

Ciudad de México, 04 de abril de 2018.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenas tardes.

Siendo las doce horas con cinco minutos, de este miércoles cuatro de abril del dos mil dieciocho, saludo a mi compañera y compañeros Comisionados y damos, los cinco, la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta Sesión y a todas aquellas que nos hacen el favor de seguir nos a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Solicito al Secretario Técnico verificar si existe quórum para celebrar válidamente esta Sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, le informo que están presentes la y los Comisionados Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el Numeral 21º.2 que regulan las Sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Pues así las cosas, se declara abierta la Sesión.

Con su venia, compañeras y compañeros, vamos a solicitar al Secretario que dé lectura al Orden del Día que tenemos previsto para continuar con esta Sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Los asuntos a tratar en la presente Sesión son los siguientes:

- 1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
- 2.- Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 21 de marzo del 2018.
- 3.- Discusión y en su caso, Aprobación de los Proyectos de Resolución que someten a consideración de este Pleno la y los Comisionados Ponentes.

4.- Presentación, discusión y en su caso, Aprobación de los Proyectos de Resolución de denuncias de incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, que son las siguientes:

DIT 0024/2018, interpuesto en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional y la DIT 0026/2018, interpuesta en contra de la Procuraduría General de la República.

5.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno la Convocatoria y las Bases del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2018, convocada por el Instituto junto con otras instituciones.

6.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto la celebración del Convenio de Colaboración del Instituto con el Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, en materia de Comisiones Abiertas.

7.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, en estricto acatamiento a lo ordenado mediante el proveído de fecha 15 de marzo de 2018, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en materia Administrativa de la Ciudad de México en el Juicio de Amparo 933/2017, con motivo del cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito en el Amparo en Revisión RA 505/2017, dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el expediente relativo al Recurso de Revisión identificado con la clave RRA 2792/17, de fecha 7 de junio de 2017.

8.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto la Agenda Internacional para el año 2018.

9.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno la postulación del Instituto a la Secretaría Ejecutiva de la Red de Transparencia y Acceso a la Información en el periodo 2018-2021.

10.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno la participación de un Comisionado en la Reunión de Medio Año de la Sociedad Interamericana de Prensa a celebrarse el 13 al 15 de abril del 2018 en la Ciudad de Medellín, Colombia.

11.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto la participación

de una Comisionada en el Forum on International Privacy Law, a celebrarse los días 23, 24 y 25 de abril de 2018 en Ámsterdam, Países bajos.

12.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto los criterios de interpretación emitido en los términos de los artículos 144 y 145 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

13.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto los criterios de interpretación emitidos en los términos de los artículos 199 y 200 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 172 y 173 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

14.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante al cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, en estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida por el Décimo Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión RA 131/2017, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo 1312/2016-I; dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 2185/16 BIS y su acumulado RDA 2186/16 BIS, de fecha 1º de junio de 2016.

15.- Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Compañeras y compañeros, está a su disposición el Orden del Día, si ustedes estiman o alguno sugiere algún elemento, algún asunto que pudiera merecer la condición o el tratamiento de asunto para asunto general, agregarlo, y si no, Secretario recabe, por favor, la conformidad de mis compañeros y de todos nosotros para aprobar este orden.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de la y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta Sesión, sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario. Vamos a continuar con el segundo punto del orden del día, que tiene que ver con la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2018.

Si es tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 21 de marzo de 2018, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Perdón, a favor del Acta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias. Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 21 de marzo de 2018.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias. Continuando con el tercer punto del Orden del Día, sea tan amable en relatar, en referir el orden de los asuntos o la tipología de asuntos que tenemos previstos para la sección de proyectos de resolución de datos personales.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, en primer término doy cuenta a este Pleno de 16 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales dos de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, así como un proyecto de resolución en el que se propone desechar por extemporáneo, que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día, aprobado para esta sesión, respectivamente.

En segundo lugar, me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que someten a consideración del Pleno para la presente Sesión.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los proyectos proponer modificar la respuesta de la autoridad obligada.

Del Comisionado Presidente Acuña el RRD 158/2018 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Me permito señalar que en este apartado se leerán asuntos de las siglas RRD, salvo mención en contrario.

Del Comisionado Guerra es el 109/2018 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Kurczyn, el 11/2018 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, señoras y señores Comisionados doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

Del Comisionado Presidente Acuña, el 50/2017-Bis del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Kurczyn, el 25/2018 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Finalmente, me permito comentar que con fundamento en el numeral 6.18 y numeral 44 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, el Comisionado Guerra hizo del conocimiento de la Secretaría Técnica que emitirá voto disidente en la resolución recaída en el recurso de revisión identificado con la clave RRD 226/2018 de Petróleos Mexicanos que se sustancia en la ponencia del Comisionado Monterrey, el Comisionado Guerra presenta voto disidente porque considera que se debió prevenir al recurrente para que precise el acto reclamado.

Con lo anterior, se da cuenta del voto disidente señalado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario por esta referencia.

Ahora toca solicitarle recabar la consideración de mis compañeros y de un servidor al respecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Están a su consideración los proyectos de resolución previamente señalados, por lo que le solicito a la Comisionada y Comisionados, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionada en los términos que fueron expuestos.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Ahora corresponde hacer lo propio, pero respecto del conjunto de asuntos o de proyectos de resolución en materia de derecho de acceso a la información pública, por favor, Secretario, proceda.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno de 24 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 22 de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia que se encuentran listados en el numeral 3.3 del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

Segundo, doy cuenta de siete recursos de inconformidad que se encuentran listados en el numeral 3.5 del Orden de Día.

Tercero, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que se someten a votación de este Pleno.

Los siguientes proyectos de resolución que se proponen en el sentido propuesto es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

En los asuntos que se leerán a continuación todos los expedientes corresponden a las siglas RRA, salvo mención en contrario.

Del Comisionado Presidente Acuña, el 8548/17, de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el 484/18, de Petróleos Mexicanos; el 610/18, de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; el 876/18 del Fondo de Ayudas Extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC; el 961/18, del Colegio de Bachilleres; el 1011/18, de la Secretaría de Economía y el 1286/18, de la autoridad federal para el desarrollo de las zonas económicas especiales.

Del Comisionado Guerra, es el 535/18, el 832/18 y el 977/18, todos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El 967/18, del Instituto Nacional de las Mujeres; el 1007/18, del Instituto Nacional de Antropología e Historia; el 1022/18, de Petróleos Mexicanos y el 1242/18, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

De la Comisionada Kurczyn, es el 903/18 y 978/18, ambos de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 1018/18, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado; el 1233/18, de la Secretaría de Educación Pública, y el 1343/18, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Del Comisionado Monterrey, es el 779/18, del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 924/18, de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; el 984/18, de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 999/18 y 1139/18, ambos de la Procuraduría General de la República; el 1009/19, del Partido Acción Nacional; el 1059/18, de la Comisión Nacional de Protección Salud en Salud; el 1084/18 y 1114/18, ambos de la Secretaría de la Función Pública; y el 1109/18, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Del Comisionado Salas, es el 1115/18, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el 1270/18 de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 1360/18, de la Universidad Nacional Autónoma de México y el 1295/18, del Instituto de Ecología, A.C.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los Proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada:

Del Comisionado Presidente Acuña es el 428/18, de Petróleos Mexicanos; el 568/18, de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

El 1056/18, de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 1151/18, de la Secretaría de Educación Pública; el 1186/18, del Consejo de la Judicatura Federal; el 1271/18, del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Del Comisionado Guerra es el 486/18, del Colegio de Posgraduados; el 528/18, del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Cámara de Senadores.

El 647/18, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; el 752/18, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El 762/18, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; el 782/18, del Registro Agrario Nacional; el 827/18, del Instituto Politécnico Nacional y el 842/18, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Kurczyn es el 8509/17, del Centro Nacional de Control de Gas Natural y el 718/18, del Colegio de Bachilleres.

Del Comisionado Monterrey es el 854/18, de Petróleos Mexicanos; el 994/18, de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 1019/18, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el 1144/18, de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.

Del Comisionado Salas es el RIA 147/17, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

El 1075/18 y sus Acumulados, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas; el 1330/18 y 1390, de Petróleos Mexicanos y el 1345/18, de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como el 1365/18, de la Agencia de Investigación Criminal.

Me permito hacer una precisión: La Secretaría Técnica del Pleno tuvo conocimiento de que el Recurso RRA 1075/18 y sus Acumulados, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, había solicitado -previamente al inicio de la Sesión- que se bajara del Orden del Día.

Entonces pido por favor que, para efectos del Acta, se retire del Proyecto.

Muy bien.

Ahora, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los Proyectos de Resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

Del Comisionado Presidente Acuña: el 8506/17, de la Secretaría de Educación Pública; el 0906/18, de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 1166/18, del Tribunal Superior Agrario.

Del Comisionado Guerra: el 0807/18, del Partido de la Revolución Democrática.

De la Comisionada Kurczyn: el RDA 0424/16-BIS, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; el 0803/18, del Partido de la Revolución Democrática; el 1088/18,

de Petróleos Mexicanos; el 1208/18, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y el 1293/18, del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa.

Del Comisionado Monterrey: es el 0446/18, de Petróleos Mexicanos, el 0964/18, de la Comisión Nacional del Agua; y el 1154/18, de la Secretaría de Educación Pública.

Del Comisionado Salas: es el 1190/18, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y el 1395/18, del Instituto de Seguridad para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Asimismo, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución, cuyo sentido propuesto es ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: el RIA 0024/18, de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De la Comisionada Kurczyn: el RIA 0026/18, de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Y del Comisionado Salas: el RIA 0023/18, de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Finalmente, me permito comentar que con fundamento en el numeral 6.18, numeral Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que emitirán votos disidentes y particulares en las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con las claves siguientes.

Me permito señalar que todos los asuntos que se leerán a continuación son de las siglas RRA, salvo mención en contrario.

En el 0428/18, de Petróleos Mexicanos, que es propuesto a este Pleno por el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Guerra emite voto disidente, porque considera que se debe entregar la versión pública de los laudos solicitados, en el que se protejan todos aquellos datos, circunstancias, hechos y/o cualquier información que permita identificar o hacer identificable a las partes o aspectos de su vida privada.

Por lo que hace al monto total erogado por Pemex, por concepto de los juicios, se considera que no debe instruirse la búsqueda y la entrega de dicha información, lo anterior dado que al encontrarse impugnados los laudos aún no es posible que el sujeto obligado cuenta con el monto total erogado, ello en virtud de que aún no han causado estado.

La Comisionada Kurczyn presenta voto disidente porque considera que si bien, se está de acuerdo con la instrucción de que se declare formalmente la inexistencia

del laudo relativo al expediente 195/2014, no comparte la reserva de los laudos correspondientes a los juicios laborales 29/2013 y 30/2013, con fundamento en el artículo 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues considera que son susceptibles de entregarse en versión pública.

Finalmente, tampoco está de acuerdo con instruir a la búsqueda y entrega del costo total de los juicios laborales, ello derivado de que los laudos no han causado estado, por lo que considera que no podría conocerse dicho costo.

El Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que no se actualiza la reserva por artículo 110, fracción XI.

En el 647/2018 del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de Litis.

En el 803/2018 del Partido de la Revolución Democrática que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de Litis.

En el 964/2018 de la Comisión Nacional del Agua que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de Litis; en el 984/2018 de la Secretaría de la Defensa Nacional que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Salas presenta voto disidente por considerar que el pronunciamiento respecto de la información solicitada no tiene el carácter de confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el contrario lo petitionado debe ser proporcionado y en caso de tratarse de una persona que ejerce funciones operativas, la información debería ser reservada de conformidad con la fracción V del artículo 110 de la Ley.

En el 1024/2018 de la Secretaría de Gobernación, que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de Litis.

En el 1114/ 2018 de la Secretaría de la Función Pública que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Guerra presenta voto particular porque considera que debe darse acceso a las sanciones relativas a las responsabilidades de servidores públicos no graves y firmes.

El Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que debe darse acceso a las infracciones de los servidores públicos sancionados.

En el 1139/2018 de la Procuraduría General de la República que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Guerra presenta voto particular porque considera que debe proporcionarse la información en aquellos casos en que

ya se hubiera emitido sentencia, y el Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que la información puede entregarse conforme al precedente RRA 181/2018.

En el 1154/2018 de la Secretaría de Educación Pública que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, la Comisionada Kurczyn presenta voto particular, porque no se comparte la primera instrucción en el sentido de que el sujeto obligado se pronuncie si el voucher entregar corresponde al periodo enero a julio de 2017, ya que este Instituto quien debe resolver la Litis en el asunto, es decir, determinar si la información se encuentra incompleta o no.

En el 1166/2018 del Tribunal Superior Agrario que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Guerra presenta voto particular porque considera que la información de las personas morales debe clasificarse por artículo 113, fracción III y no por fracción I de este artículo.

En el 1270/2018 de la Universidad Nacional Autónoma de México que propone a este Pleno por cortesía el Comisionado Salas, el Comisionado Guerra y el Comisionado Salas presentan voto disidente, porque consideran que no se actualiza la reserva por artículo 110, fracción XI.

En el 1343/18, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de Litis.

En el 1395/18 del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas que propone a este Pleno el Comisionado Salas; el Comisionado Guerra presenta voto particular, porque considera que la información de personas morales, debe clasificarse por artículo 113, fracción III y no por la fracción I de este artículo.

En el 1428/18, de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano que propone por cortesía a este Pleno la Comisionada Kurczyn, la Comisionada Kurczyn presenta voto disidente porque considera que debe analizarse la respuesta complementaria.

Con lo anterior, se da cuenta a este Pleno de votos disidentes y particulares que fueron señalados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues muchas gracias, Secretario por darnos esta amplia referencia.

Ahora vamos a la separación de proyectos de resolución.

Están anotados el Comisionado Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes, compañera y compañeros de Pleno.

Veía en efecto que se pudiese separar de la votación en bloque el recurso de revisión, más bien es el recurso de inconformidad con la clave RIA 0147/17, interpuesto en contra del InfoDF, para que una vez que haya sido discutido, pueda ser votado en lo particular.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Salas.

A ver, también está el Comisionado Óscar Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: No.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ni tampoco Patricia.

Es el único asunto enlistado, perdón. Es que se fueron en bloque, hicimos un receso, lo digo en razón de ante de iniciar esta vez en lugar de hacer un receso, para configurar una posición respecto de un asunto que finalmente hemos dejado.

Así es que procedemos, como se trata de separarlo para hacer entonces la votación del resto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los votos disidentes y particulares, me permito informar que se ha separado un proyecto para su discusión y la votación individual, que es el RIA 147/17, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y rendición de cuentas de la Ciudad de México.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con los votos disidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: También a favor, con las observaciones y votos que se presentaron aparte.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto de los proyectos con las salvedades.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las salvedades expresadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Igualmente, a favor, con salvedades expresadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Ahora corresponde entonces a tratar el asunto que ha sido separado.

¿Es usted quien hace la exposición, señor Secretario, o la hace directamente el Comisionado Salas?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: El Comisionado Salas.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Perfecto.

Comisionado Joel Salas Suárez: Un particular requirió a la Delegación Miguel Hidalgo, de aquí de la Ciudad de México, información diversa sobre Contrataciones para proporcionar Servicios de Mastografía de 2012 a 2015 y 2017, año en el que presentó su Solicitud.

Organizados en 13 requerimientos, solicitó conocer datos sobre Licencias de funcionamiento emitidas por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, mejor conocida como COFEPRIS, para manejar Rayos X en una Unidad Médica Móvil, así como datos sobre la contratación de proveedores privados para brindar Servicios de Mastografías de 2012 a 2015.

De la respuesta de la Delegación Miguel Hidalgo, se destaca lo siguiente:

Sobre las Licencias de funcionamiento emitidas por COFEPRIS para funcionamiento de Rayos X en la Unidad Médica Móvil de la Mujer, la Delegación declaró inexistencia para el 2012 y aclaró no estar obligada a contar con la Licencia para los años de 2013 a 2015, toda vez que el Servicio se brindó a través de Contratos de Prestación de Servicios.

También aclaró el lugar de resguardo y la Unidad Administrativa responsable de la operación de la mencionada Unidad Médica Móvil de la Mujer.

Sobre la contratación de proveedores privados para brindar Servicios de Mastografía de 2012 a 2015, enteró los nombres de proveedores privados contratados y el número total de Servicios de Mastografía que brindaron.

Informó la Unidad Administrativa que por sus atribuciones, cuenta con la documentación para informar el costo unitario por mastografía, sin proporcionar este dato, así como para verificar el cumplimiento dado a lo contratado.

También puso a disposición, en copia simple y versión pública, las fojas correspondientes a facturas de contratación de Servicios de Mastografía y Padrón de Beneficiarios.

Aclaró que la extinta Coordinación de Servicios Médicos y de Salud fue quien supervisó el desarrollo de los Servicios de Mastografía y actualmente no se brindan Servicios de Mastografía a través de la Unidad Médica Móvil de la Mujer.

Aclaró que la documentación para dar respuesta a lo solicitado sobre los años 2013 y 2012 se resguarda en el Archivo de Concentración mientras que sobre los años 2014 y 2015 se resguardan en el Archivo de Consulta de la Unidad Administrativa competente.

También dio a conocer horario y domicilio para su consulta in situ.

Lo anterior no satisfizo la respuesta esperada por el particular, por lo que interpuso Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mejor conocido como INFODF.

Sus agravios se refieren a 8 de los 13 requerimientos de información y en general tuvieron como causa haber recibido información incompleta que no corresponde con lo obtenido en Solicitudes de Información previa e inexistencias declaradas y falta de fundamentación y motivación en algunos casos.

La resolución del INFODF solo abordó dos contenidos de información solicitada y ordenó modificar la respuesta del sujeto obligado, de modo que el recurrente decidió acudir aquí, ante este Instituto, para que resolviera en segunda instancia por

considerar que el Organismo Garante de la Ciudad de México no consideró inconsistencias entre la respuesta a la solicitud de mérito y respuestas a solicitudes previas.

Confirmó la entrega de información incompleta e inexistencias declaradas sin la debida fundamentación y motivación, confirmó los pronunciamientos de unidades administrativas que no cuentan con funciones y atribuciones suficientes para atender la solicitud y omitió considerar las pruebas que la recurrente proporcionó en diferentes actos de esta impugnación.

Tras analizar el caso, esta ponencia identificó que los agravios anteriores son fundados. El INFODF no consideró las inconsistencias entre las respuestas a la solicitud de mérito y respuestas a solicitudes previas; se identificó una respuesta a solicitud de información previa, cuya respuesta incluye más datos que la respuesta dada a la solicitud actual.

Confirmó la entrega de información incompleta, inexistencias declaradas sin la debida fundamentación y motivación; asiste la razón al particular en tanto el INFODF no verificó que el sujeto obligado hubiera cumplido y acreditado lo previsto en la Ley Local de la materia a saber la debida intervención del Comité de Transparencia, cubriendo los elementos mínimos para dar certeza de que se hizo una búsqueda exhaustiva de lo solicitado, además de señalar circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la falta de información o la inexistencia declaradas.

También asiste la razón al particular, porque el sujeto obligado únicamente puso a disposición información sobre versiones públicas de facturas y padrones de beneficiarios para el año 2014 y faltó información para 2012, 2013 y 015.

Confirmó los pronunciamientos de unidades administrativas que no cuentan con funciones y atribuciones suficientes para atender la solicitud; un cruce entre los apartados de firmas del dictamen de adjudicación; las actas de fallo en cuestión y la relación de información entregada en respuesta permitió confirmar que efectivamente en el cuadro proporcionado por la Unidad Administrativa no se relacionan los nombres de la totalidad de los servidores que suscribieron tales documentos.

Omitió considerar las pruebas que el recurrente proporcionó en diferentes actos de esta impugnación.

De una lectura puntual del fallo cuestionado no se desprende valoración alguna por parte del INFODF respecto a las pruebas ofrecidas por parte del recurrente durante la sustanciación del recurso de revisión.

Considero relevante exponer públicamente este caso, porque el cáncer de mama es una de las principales causas de muerte femenil en México y en el mundo.

A nivel internacional, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se detectan anualmente 1.38 millones de casos y suceden 458 mil decesos por cáncer de mama. En México aproximadamente 10 mujeres pierden la vida diariamente a causa de esta enfermedad.

El cáncer de mama no se puede prevenir; sin embargo, la detección oportuna puede salvar vidas, la tasa relativa de supervivencia para mujeres con cáncer de mama en las etapas 1 y 2 es superior al 90 por ciento.

Además de la autoexploración es crucial que las mujeres tengan accesos a servicios médicos de salud, donde se les brinden exámenes clínicos y mastografías para llevar a cabo dicha detección. Su derecho a la salud y la vida depende de ello.

No obstante, este acceso es limitado. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el CONEVAL, 52.7 por ciento de las mujeres ocupadas nunca han cotizado en alguna institución de seguridad social.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del 2012, muestra que sólo el 15 por ciento de las mujeres entre 40 y 49 años acudió a realizarse una mastografía en el año anterior.

Cabe mencionar que para reducir la mortalidad entre el 20 y 30 por ciento, la OMS recomienda una tasa de cobertura de salud del 70 por ciento.

Por esta razón, los esfuerzos de los Gobiernos locales para ofrecer mastografías, como la campaña realizada por la Delegación Miguel Hidalgo a la que se refiere este recurso, son particularmente importantes pues contribuyen a que más mujeres tengan la posibilidad de obtener una detección oportuna.

Además del acceso limitado, hay evidencia que en México existe uso insuficiente de los recursos públicos destinados para atender la salud materna, incluida la detección del cáncer de mama.

En febrero de 2017, la Red Global Klynveld Peat Marwick Goerdeler, mejor conocida como KPMG, dedicada a ofrecer servicios de auditoría, estimó que en México existía un atraso del 20 por ciento de la eficiencia en los servicios de salud, derivado de la falta de transparencia y la corrupción.

Por su parte, la Auditoría Superior de la Federación ha documentado anomalías en el presupuesto transferido a los Gobierno estatales para los servicios de salud.

En su revisión de la cuenta pública 2016, la Auditoría Superior determinó que 31 de las 32 entidades del país presentaron irregularidades y subejercicio por siete mil 062 millones 276 mil pesos en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, mejor conocido como FASA, a través del cual se financian servicios de salud a población no inscrita en el régimen de seguridad en salud.

¿Cómo hacer para que la provisión de servicios de salud para las mujeres se lleve a cabo adecuadamente? Mediante un mayor control de los recursos públicos asignados para que no sean desperdiciados, apropiados ilegalmente o utilizados con fines electorales, así como mediante el monitoreo ciudadano para cuidar que realmente sean de calidad y confiables.

Nada de esto puede cumplirse sin la existencia de información pública. Ésta provee los insumos para que las autoridades y actores sociales involucrados lleven a cabo dicho control y monitoreo, sobre todo cuando los servicios de salud para mujeres han sido contratados con proveedores privados.

En estos casos, no solo conviene que las autoridades competentes atiendan puntualmente los requerimientos de información que al respecto se les hace.

También puede impulsar la transparencia proactiva para dar certeza de que procuraron cerrar espacios a la corrupción.

Como en ocasiones anteriores, esta ponencia y en general, el Pleno del INAI proponemos a los sujetos obligados del INAI a adoptar el estándar de datos de contrataciones abiertas para facilitar el control y el monitoreo de cada una de las etapas de contratación de los servicios de salud para las mujeres.

El Gobierno de la Ciudad de México ya utiliza las contrataciones abiertas para 930 procedimientos de contratación, las delegaciones pudiesen sumarse a este esfuerzo.

Transparentar información sobre los contratos para los programas de mastografía demostraría que las autoridades se integran a la vanguardia de las contrataciones a nivel mundial y que están comprometidas con la detección oportuna del cáncer de mama, es decir, con salvar la vida de miles de mujeres mexicanas.

Por nuestra parte, los órganos garantes de la materia, debemos hacer lo que nuestras atribuciones permiten para asegurar que el derecho de acceso a la información y la transparencia, permitan garantizar y proteger otros derechos como el de la salud y la vida para las mujeres mexicanas.

En este contexto y para concluir, sólo me resta hacer un respetuoso llamado a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en diálogo y con la participación de la sociedad, como lo establece el artículo 38 de la Ley General de Transparencia, nombre a los comisionados que integran el Pleno del InfoDF.

Estas designaciones son fundamentales para garantizar plenamente los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales de los habitantes de esta Ciudad, ya que el pasado 31 de marzo concluyó el nombramiento del Pleno que integraba el Instituto y existe el riesgo de generarse un impase en la tutela de ambos derechos.

A la población de la Ciudad de México, el nuevo diseño normativo le permite, si lo considera necesario, interponer un recurso de inconformidad ante el INAI como el que ahora nos encontramos resolviendo.

Es por estas razones, por estos motivos que le propongo a los miembros del Pleno que se modifique la resolución emitida por el InfoDF, conforme a lo establecido en el artículo 130, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es cuanto, compañera y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Joel Salas Suárez, y tiene la palabra el Comisionado Óscar Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Primero voy a favor del proyecto que nos presenta el Comisionado Joel Salas, y en términos también de diversos precedentes, en este caso obviamente de modificar la resolución que realizó en su momento el Pleno del InfoDF, para revisar los agravios, tanto de inexistencia como de inconsistencias y de información incompleta, que alude el hoy recurrente.

Quiero referirme a la segunda parte, simplemente muy rápido, es un asunto que está ya en determinados medios, hoy una Comisionada del InfoDF, hace una declaración y me ha tocado ver también en diversas redes sociales, dada la situación de indefinición que todo se ha dado, y me sumo a la invitación que hace el Comisionado Joel Salas, para que la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, pues aunque ya pasó el plazo en los próximos días pueda llegar a los acuerdos, consensos con la participación de la sociedad civil en el nombramiento de lo que serán las comisionadas y comisionados de este Instituto de la Ciudad de México, y pues evidentemente pueda retomar su vida institucional y seguir garantizando tanto el derecho de acceso a la información como de protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

Pero en este impase que se ha dado, ha habido interpretaciones de la posibilidad de que como la Ley General lo alude y lo señala como que el INAI, como Instituto Nacional, puede o es más bien -es, si así lo desean los particulares- una segunda instancia en la cual ellos, después de una resolución, pudiesen hacerlo.

Como el caso que hoy nos presenta el Comisionado Joel Salas, han sido varios casos, aquí simplemente por el numérico, llevamos 147 en el 2017 RIAs, Recursos de Inconformidad de Acceso, que se puedan presentar estos.

Estos se han presentado y este Pleno los ha resuelto como ha considerado conforme a Derecho, muchas veces por mayoría, algunas veces por unanimidad, pero finalmente se han resuelto en términos de lo que la Ley indica.

El asunto está en que ante esta posibilidad del Recurso de Inconformidad se decía que si no hay resoluciones de algunos Recursos de los que ingresaron y que estarán

en sustanciación, así como los que pudiesen ingresar en estos días y los que vienen mientras evidentemente se restablece ya la operación del Pleno del INFODF, pudiese el INAI asumir esta responsabilidad.

Esta es una opinión que no hemos discutido, quiero aclararlo, pero también es a lo mejor una invitación a los compañeros Comisionados a que lo pudiéramos hacer porque finalmente es entendible -yo lo entiendo- que la gente se preocupe evidentemente por la garantía total, no solamente la solicitud y la respuesta que ojalá y se dé pero sí, si alguien considera que debe inconformarse o poner un Recurso de Revisión, que haya un Pleno que pueda darle las resoluciones.

Entonces, ante esta imposibilidad material en estos momentos, se dice que el asunto está en que la Ley prevé algunas causales para el Recurso de Inconformidad y una muy importante es que el Pleno haya resuelto.

Por ello aquí tenemos una problemática: ¿Si no hay Pleno, quién resuelve?

Ahora bien, hay una también que sí puede ser invocada y que es que cuando pasa el plazo, los 40 y 20 de los Recursos que están; si 40 y 20 si en su momento fueron ampliados y no hay resolución del órgano, entonces sí es un causal de Recurso de Inconformidad y aquí, quien así lo considere pertinente, podrá hacerlo.

Esto implica obviamente el que el plazo que la propia Ley marca suceda y si no hay resolución, entonces evidentemente podrá tener esta posibilidad.

La otra la digo porque me llamó la atención, el día de hoy, de parte de la Comisionada Viviana Peralta, que es la única Comisionada que por su nombramiento continúa hasta que no se nombren los nuevos Comisionados.

Ella hace una declaración en la cual seguramente se menciona al INAI y simplemente quiero decir nuevamente que es una primera reacción no comentada ni con los compañeros simplemente, pero es importante que también la opinión pública sepa que el INAI evidentemente está atento de esta situación, y es la posibilidad que contempla la Ley General de lo que se llama "el recurso de atracción".

Y en ese sentido, aquí es distinto, la primera condicionante es que cuando entre un recurso de este tipo, el Órgano Garante no lo haya resuelto y que sea el propio Órgano Garante, sea cualquier particular o sea el propio INAI a través de sus instancias, quien pueda proponer la resolución de un recurso de este tipo, pero también la Ley marca algunas características que este Pleno debe analizar y que hasta el momento, si vemos los datos, no lo hemos considerado para ningún caso, que es la importancia y trascendencia del asunto a resolver.

En primera hay que decir que no hay ninguna solicitud, que yo esté enterado hasta el día de hoy, formal de atraer uno o varios o todos los recursos de revisión, y estos serían los que ingresarán, porque los que ya están en sustanciación y se quedaron

en sustanciación, no sé en qué proceso se hayan quedado, no serían materia, desde mi punto de vista, de este recurso de atracción, más sí los que pudieran ingresar o estén ingresando en estos días, pero tendría que haber una solicitud expresa y después una valorización de este Pleno, donde la ley marca los criterios iniciadles o esenciales, la importancia y trascendencia.

Y en este caso es una situación fortuita distinta, y aquí podrá discutirse el estado garantista o no, el papel garantista que pudiese tener este Instituto como Instituto Nacional, como para con esta cuestión garantista poder aludir una cuestión de importancia y trascendencia, son cuestiones que evidentemente hay que, en su momento, analizar, discutir y, si fuese el caso, definir.

Simplemente quería dar estos comentarios, porque están, y es lógico y lo entiendo, que estén en ese sentido, por una preocupación que es manifiesta de que se pueda definir lo antes posible, pues la integración del Pleno, y con esto obviamente se regrese a la vida plena institucional de un instituto que de verdad, como ustedes saben, significa para mí algo y creo que para todos, muy importante su funcionamiento y el garantizar estos derechos en lo que se ha denominado o se ha dicho "La Ciudad de los Derechos".

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

¿Ninguno quiere hacer uso de la palabra? Es del otro, esperamos entonces a recabar votación sobre este asunto.

Bueno, el Comisionado Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Simplemente creo que cité mal el artículo al final, al momento de la instrucción creo que dije 130, aclarar que es el 170, fracción III, para que quede en la versión estenográfica.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Salas Suárez por esa precisión.

Vamos a recabar votación de este asunto, y la Comisionada Kurczyn ha solicitado hacer una precisión de otro recurso.

Vamos a proceder.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución del recurso de inconformidad identificado con la clave RIA 0147/2017, que propone modificar la respuesta del Instituto de Transparencia, Acceso a la

Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, con voto particular con precedentes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Monterrey.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Perdón, en este asunto. Sí, sí, claro, tengo yo aquí, perdón, voy con voto particular en el caso de Joel Salas Suárez, del de la Ciudad de México.

Sí, efectivamente. En el otro sí íbamos juntos, pero es voto particular. Finalmente vamos todos, por supuesto, y reforzamos el comentario, acompañamos el comentario.

No, la nota es la respetuosa solicitud a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para dar solución a la integración del Órgano Garante de esta Ciudad.

Muchas gracias.

Continuamos. Entonces, sí, la Comisionada Patricia Kurczyn va a hacer un planteamiento.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Si me permite nada más terminar de levantar el voto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, perfecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba entonces por unanimidad, con los votos particulares del Comisionado Monterrey y del Comisionado Presidente, la resolución del recurso de inconformidad, identificado con la clave RIA 0147/2017, en el sentido de modificar la respuesta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias. Ahora la Comisionada Patricia Kurczyn hará una precisión.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Bueno, es que yo quiero más que precisión, tal vez una aclaración, porque en el recurso, en el 0428/2018, en contra de Petróleos Mexicanos, que presentó la ponencia del Comisionado Presidente, ahí yo tengo un voto en contra, y entonces quiero puntualizarlo.

No sé, se entregó mi voto, sí lo tiene usted, entonces quiero tener solamente la..., ¿tienen la precisión como tal?

Bien. No, solamente si la precisión que yo hice de mi voto en contra ya la tienen ustedes, no hay ningún problema.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A ver, en el recurso a la hora que se votó evidentemente hay un voto disidente de la Comisionada Kurczyn, un voto disidente de su servidor y un voto particular del Comisionado Salas, pero si uno analiza el asunto y yo creo que lo que hay que hacer: "Ah, no, pues como es particular", no. El voto particular del Comisionado Salas es porque considera que no se actualiza la reserva.

En el caso de la Comisionada Kurczyn y de un servidor, coincidimos en que debe haber una versión pública que no debe reservarse todo. Entonces, la mayoría está por la no reserva y entonces ese tiene que engrosarse en ese sentido.

O sea, por la no reserva y para que haya versión pública.

Entonces, ahí lo que tendríamos que hacer es que ese recurso se tendría que reconducir a la ponencia que le corresponda de los que tienen el voto disidente o para la Comisionada Kurczyn o para un servidor.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Entonces, valdría la pena, ya como lo dijo el Comisionado Salas, es precisamente porque estamos por la versión pública y también porque, yo lo he sostenido en los otros precedentes que están marcados ahí también, o sea, no sé si para efectos de la versión estenográfica también quede ahí, que son los precedentes 0505/17, el 377 también del 17, el 2806 del 16 y el 2808 también de 16.

Ahora, en relación al punto tres de la solicitud de información que se hace, es preciso aclarar que el monto total erogado por PEMEX que se pide por concepto de los juicios, pues no se pueden instruir a la búsqueda, porque simplemente no hay laudo todavía; entonces, no puede saber, y si no se ha causado estado, no se puede saber exactamente en qué términos y en qué montos va a quedar.

En ese caso no se puede ordenar.

Ya con eso, muy bien.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Atendiendo a la petición de los Comisionados, me permito mencionar que el engrose le corresponde al Comisionado Guerra.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Se agradece que haya sido este señalamiento. Tenemos la revisión de sólo enviar en bloque cuando haya absoluta conformidad, pero en este caso, siempre se ha hecho la tradición de discutir, cualquier diferencia que hubiese de votación para evitar una cuestión como ésta.

Entonces, aprovechamos para establecer que habiendo en lo sucesivo cualquier diferencia, aun en voto particular, conviene mejor que quede constancia en el orden del asunto, separándolo para tal efecto.

Muchas gracias.

Compañeras, compañeros, vamos a continuar entonces con otro apartado que son las denuncias, las resoluciones por denuncia de incumplimiento en el siguiente punto del Orden, que es el cuarto.

Entonces, le solicito al Secretario que nos dé cuenta de estos asuntos que ha presentado la Secretaría de Acceso a la Información.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Con s venia, Comisionado Presidente.

La Secretaría de Acceso a la Información presentó dos denuncias. Me voy a permitir darle lectura primero a la 200024/2018, en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional:

El 26 de febrero de 2018 se recibió una Denuncia de Incumplimiento en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional, en el cual se manifiesta el incumplimiento de las Fracciones XXIII, XXIV y XXV del Artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual corresponde a Gastos de Comunicación Social y Publicidad Oficial, Resultados de Auditorías en Ejercicio, Dictaminación de Estados Financieros y a Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones otorgados.

Asimismo, se denunció el incumplimiento de las Fracciones IV, VIII, IX, X, XVI, XXV del Artículo 76 de la misma Ley relativas a Contratos y Convenios para Adquisición o Arrendamiento, Cuotas de Militantes, Montos Autorizados de Financiamiento Privado, Aportantes a Precampañas y Campañas, el Tabulador de Remuneraciones y Estados de Situación Financiera e Inventario de Bienes Inmuebles.

El sujeto obligado, al rendir su Informe justificado, manifestó que parte de la información ya se encontraba cargada en el Sistema y otra se encontraba en proceso de carga por causa de fuerza mayor, derivado de un robo ocurrido el 24 de marzo de 2017 en las oficinas del partido político nacional.

Una vez analizadas las constancias, se propone determinar como parcialmente fundada y procedente la denuncia por incumplimiento referida, por lo que se instruye al sujeto obligado publicar la información correspondiente al Acuerdo de Lineamientos Técnicos Generales en las Fracciones XXIV y XXV del Artículo 70 y IV y X del Artículo 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, le instruye publicar la información correspondiente a los Formatos siguientes:

XXIII A Artículo 70.- Se deberá cumplir con la totalidad de los criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales ya que el formato se encuentra con cero registros de carga.

XXIII B Artículo 70.- Se deberá cargar lo concerniente a los Criterios 9, 22 y 23 establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.

XXIII C Artículo 70.- El sujeto obligado deberá utilizar una nota para justificar la ausencia de la información. Esta deberá referir que dicha información es competencia del Instituto Nacional Electoral y su hipervínculo deberá estar dirigido al Apartado del mismo Instituto Nacional Electoral en el SIPOT.

XXVII Artículo 70.- El sujeto obligado deberá formular su leyenda, incluyendo la misma base jurídica que la acredite.

XVI Artículo 76.- Se deberá cargar lo concerniente a los Criterios 1 al 18, establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales. Y por último

XXV Artículo 76.- El sujeto obligado deberá reformular su leyenda, incluyendo la misma base jurídica que la acredite.

Ahora procedo a dar lectura a la DIT 0026/2018, de la Procuraduría General de la República:

El 26 de febrero de 2018 se recibió una Denuncia de Incumplimiento en contra de la Procuraduría General de la República, en el cual se manifiesta el incumplimiento de la Fracción XXXVI del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual corresponde a la información relativa a las resoluciones y laudos emitidos en función de sus atribuciones ya que se no reportan trimestralmente del 2015 al 2018 ningún registro de los procedimientos realizados por la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y la Visitaduría General, áreas encargadas de emitir las Resoluciones de los Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial del Estado y las Resoluciones de los Procedimientos de Remoción de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, los Agentes de la Policía Federal Ministerial y los Peritos.

El sujeto obligado al rendir su informe justificado manifestó que por lo que respecta a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, manifestó que en atención al sismo ocurrido el 19 de septiembre, resultó dañada su infraestructura, lo cual derivó en el retraso a la carga de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, pero que a la fecha la información ya se encontraba disponible y actualizada.

Por lo que respecta a la Visitaduría General, informó que la tabla de aplicabilidad de la Procuraduría General de la República originalmente sólo contemplaba como responsable de dicha obligación a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales y no así a la Visitaduría General, razón por la cual se dejó de cargar la información respectiva.

No obstante, manifestó que se están haciendo las gestiones necesarias a fin de cargar en el SIPOT la información a la brevedad posible.

Una vez analizadas las constancias, se propone determinar como fundada y procedente la denuncia por incumplimiento referida, pues el sujeto obligado no cumplió con el criterio sustantivo 2, ni existe la totalidad de las resoluciones emitidas, ya que la Visitaduría General aún está en proceso de publicar su información, y la que está publicada resulta incompleta, por lo que se le instruye eliminar el registro que ya no corresponde con la situación actual de los procedimientos a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y publicar la información generada por la Visitaduría General, correspondiente a las resoluciones del procedimiento remoción de agentes del Ministerio Público de la Federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial y los Peritos, de acuerdo con el capítulo 9º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a recabar la votación, si es tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señora y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, que presenta la Secretaría de Acceso a la Información, y que son las siguientes:

DIT 0024/2018, interpuesta en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; y la DIT 0026/2018, interpuesta en contra de la Procuraduría General de la República.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a recabar la votación de éste, por favor, lo de criterios.

A ver, vamos a hacer una cosa: vamos a recabar la votación de las dos denuncias de incumplimiento y luego sobre los criterios hacemos una posición.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Entendido. Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Sí, con gusto.

Le solicito al Comisionado Guerra se manifieste, por favor, el sentido de su voto respecto de las resoluciones de denuncias y obligaciones de transparencia con las claves siguientes:

DIT 0024/2018 interpuesto en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional y DIT 0026/2018 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueban por unanimidad de la y los Comisionados las resoluciones mencionadas

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A ver, previo al punto de los, o al acuerdo relacionado con los criterios sobre ese punto, Secretario, antes de votar los criterios, vamos a aprobar en el punto de acuerdo relativo a los criterios de interpretación, vamos a aprobar los de datos personales. Vamos a dejar pendientes los de acceso a la información para revisarlos de nueva cuenta y precisar unos puntos.

Y continuamos con el quinto punto del Orden del Día. Explique ahí el acuerdo que tiene que ver con la Convocatoria para el Premio de Innovación, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la convocatoria y las bases del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2018, convocado por el Instituto junto con otras instituciones identificado con la clave ACT-PUB/04/04/2018.05, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia se aprueban por unanimidad de la y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Así las cosas Secretario, sobre el sexto punto del Orden del Día, le solicito darnos cuenta del mismo para su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto. Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración señora y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración del Instituto con el municipio de Solidaridad del estado de Quintana Roo, en materia de Comisiones abiertas identificado con la clave ACT-PUB/04/04/2018.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias. Secretario muchas gracias.

Pues vamos a continuar, el siguiente punto que es el séptimo, es tan amable en dar cuenta a lo relacionado a la ejecutoria, efectivamente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señora y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente relativo al recurso de revisión identificado con la clave RRA 2792/17, de fecha 7 de junio de 2017 identificado con la clave ACT-PUB/04/04/2018.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, le solicito proceder a explicar las características del asunto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señora y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Agenda Internacional para el año 2018, identificado con la clave ACT-PUB/04/04/2018.08, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de la y los comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el noveno punto del Orden del Día.

Sea tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señora y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la postulación del Instituto a la Secretaría Ejecutiva de la Red de Transparencia y Acceso a la Información en el período 2018-2021, identificado con la clave ACT-PUB/04/04/2018.09, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Secretario, vamos a continuar.

Viene otro punto que es el décimo.

¿Es tan amable en dar cuenta de él?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señora y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de un Comisionado en la Reunión de Medio Año de la Sociedad Interamericana de Prensa, a celebrarse del 13 al 15 de abril de 2018, en la ciudad de Medellín, Colombia, identificado con la clave ACT-PUB/04/04/2018.10, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

En desahogo del décimo primer punto del Orden del Día, correspondiente al Proyecto listado, le solicito dar cuenta del mismo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señora y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de una Comisionada en Foro International Privacy Law, a celebrarse los días 23, 24 y 25 de abril de 2018, en Ámsterdam, Países Bajos, identificado con la clave ACT-PUB/04/04/2018.11, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.
su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

En desahogo del décimo segundo punto del Orden del Día, queda en firme este punto.

¿Por favor lo puede referir?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente

Se pone a su consideración, señora y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los criterios de interpretación emitidos en los términos de los Artículos 144 y 145 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, identificado con la clave ACT-PUB/04/04/2018.12, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos con el décimo tercer punto del Orden del Día.

¿Es así o este sí quedó fuera?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Este fue el que, por disposición de ustedes, se retiró.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Este es el que hemos retirado efectivamente.

Entonces, queda como décimo tercer punto, el que estaba como décimo cuarto punto.

¿Es tan amable en darle referencia?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a consideración de la señora y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 2185/2016-BIS y su acumulado RDA 2186/2016-BIS, de fecha 1º de junio de 2016, identificado con la clave ACT-PUB/04/04/2018.13, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por concluida la sesión del Pleno de hoy, siendo cuatro de abril del dos mil dieciocho, a las trece con 23 minutos.

Muchísimas gracias.

---o0o---